## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

RENUNCIA VOLUNTARIA DECRETO N º SECCION 1era.-LA CISTERNA, 18 DIC. 2013

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada, por Don PATRICIO GARRIDO ASTUDILLO, Técnico en Enfermería Nivel Superior, como prestador de Servicios en esta Administración de Salud en calidad de honorarios, en el "Convenio "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria, año 2013, convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 523, de fecha 14 de Marzo de 2013, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 1.294, de fecha 21 de Marzo de 2013, del Municipio.
- 2.- Decreto Nº 3344, de fecha 05 de Julio del 2013, mediante el cual se contrato a don PATRICIO GARRIDO ASTUDILLO.
- 3.- El Memorando Nº 2706, de fecha 21 de Noviembre de 2013, el Jefe (s) del Departamento de Salud, señala que no hay inconveniente en tramitar dicha solicitud, la que se encuentra visada por el Sr. Alcalde.
  - 5.- Que, la conformidad otorgada por esta Alcaldía.

## DECRETO:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA al Contrato de Prestaciones de Servicios Honorarios, a la persona que a continuación se individualiza.

NOMBRE

: PATRICIO GARPLOO ASTUDILLO.

RUT.

**CARGO** 

: Tens.-

FECHA DE TERMINO : 18.11.2013.-

**DEPENDENCIA** 

: Santa Anselma.

ANOTESE, COMUNIQUESE y REGISTRE

SECREYARIO (A) MUNICIP**RATRI**CIO ORELLANA FERRADA

SEXRETARIO MUNICIPAL

EBOLLEDO PIZARRO

DE

SRP/POF/MTG/Pcm.-